INFORME DE SECRETARIA: Cali, junio 29 de 2021. A Despacho, con escrito de subsanación presentado en término. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 494
RADICACIÓN NO. 2021-00060
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

La apoderada judicial de la demandante en demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida en contra del señor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ,** remite al correo institucional, escrito mediante el cual pretende subsanar oportunamente la demanda, como da cuenta el informe secretarial que antecede. Sin embargo, no da cabal cumplimiento a lo observado en la providencia que la inadmitiera.

En efecto, en relación con el punto 4, aunque indica bajo juramento cómo obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado, no se allegaron las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (Art. 8 del D. 806/2020), sin que en momento alguno la providencia hiciera mención al envío de la demanda y sus anexos, a lo que se refiere la apoderada judicial. Además, no acreditó haber enviado copia del escrito de subsanación de la demanda al demandado, como lo establece el Art. 6° del D. 806/2020.

Por lo anterior, y como quiera que la demanda no fue subsanada adecuadamente, por lo cual no reúne todos los requisitos formales que permitan su admisión, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA,** iniciada por **BLANCA NELLY ALZATE GOMEZ,** en contra de **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ.**

SEGUNDO: Ordenar el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez.

Cga/Djsfo.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado electrónico No. 96 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P).
Santiago de Cali 9 jul 2021

El secretario:
JHONIER ROJAS SANCHEZ